

En la misma Junta general ordinaria y universal de la sociedad «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», de 6 de febrero de 2001, también se acordó, por unanimidad, cambiar la denominación social de la sociedad por la de «Idaglas, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—Los Administradores de «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», y «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima».—8.982. 1.ª 1-3-2001

INMOBILIARIA TORRES, S. A. **(Sociedad escindida)**

AMBE CONJUNTO, S. L.

FERROCAR, 36, S. L.

**MOTOR SIGLO XXI
GENERAL RICARDOS, S. L.**
(Sociedades beneficiarias)

La Junta Universal de socios de «Inmobiliaria Torres, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad y su extinción por disolución y sin liquidación, traspasándose su patrimonio en tres bloques a las mencionadas sociedades beneficiarias, de forma que éstas adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio traspasado. Todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de octubre de 2000, aprobado en la mencionada Junta y de conformidad con el proyecto de escisión total que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 22 de enero de 2001. En dicho proyecto se hace constar que a partir del día 2 de noviembre de 2000, las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de escisión; a la vez del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión acordada en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Presidente, Alberto García Alcubilla.—8.992. 1.ª 1-3-2000

ITA BELL-LLOC DEL PLA, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas de «Instituto Técnico Agrario Bell-Lloc del Pla, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Masía del Colegio Bell-Lloc, Can Pau Birol, sin número, en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, o, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta, si procede.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Girona, 14 de febrero de 2001.—La Administración social, Juan Paredes Hernández.—8.734.

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 2001, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de carretera Nacional IV, kilómetro 640, de Jerez de la Frontera, a las doce horas, del día 22 de marzo de 2001, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, con desembolso íntegro de las mismas, y consistiendo el contravalor del aumento del capital en nuevas aportaciones al patrimonio social, en las condiciones, circunstancias y forma de desembolso que se convenga para la Junta.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados y acuerdos complementarios que fueran procedentes, delegándose a tales efectos en los Administradores las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte de aumentar el capital social deba llevarse a cabo en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, los tenedores de acciones que, con una antelación al menos de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de socios, siempre que su número represente, por lo menos, el 1 por 1000 del capital social, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Se hace constar finalmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesto y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 19 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.674.

MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

Aumento de capital social. Oferta de suscripción a los accionistas

Con fecha 21 de febrero de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado el folleto informativo correspondiente a la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 23 de octubre de 2000, quien acordó ampliar el capital de la sociedad en una cifra comprendida entre 918.611.000 pesetas, como mínimo, y 941.176.500 pesetas, como máximo, mediante la emisión de un mínimo de 3.674.444 acciones, y un máximo de 3.764.706 acciones, de 250 pesetas de valor nominal cada

una, con una prima de emisión de 4.888 pesetas por acción.

Por tanto, las acciones se emitirán al tipo de 2.055,2 por 100, es decir, a 5.138 pesetas cada una.

Las nuevas acciones que se emitan serán de la misma clase y serie que la ya existentes y tendrán iguales derechos y obligaciones que las emitidas con anterioridad.

Por medio del presente anuncio se notifica a los señores accionistas la apertura del periodo de suscripción preferente, que se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente, que podrán ejercitar a razón de dos acciones nuevas por cada 17 acciones antiguas que posean al inicio del periodo de suscripción preferente, transcurrido el cual, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada.

Se considerará accionistas a estos efectos a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren legitimadas según los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) y de sus entidades adheridas, a las veinticuatro horas de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de apertura del periodo de suscripción preferente. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la sociedad.

Segunda.—La ampliación de capital tendrá dos tramos: El primero de ellos se cubrirá con aportaciones no dinerarias por importe nominal de 918.611.000 pesetas, mediante aportación del socio suscriptor «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, Sociedad Anónima», de 17.936.000 acciones de «Caja de Madrid Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representativas del 100 por 100 de su capital. El segundo tramo será cubierto mediante aportaciones dinerarias por importe nominal de 22.565.500 pesetas.

Tercera.—El plazo de suscripción preferente será de quince días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio de aumento de capital en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quienes deseen suscribir o transmitir su derecho de suscripción preferente podrán dirigirse a la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la que tengan depositadas sus acciones.

Las entidades adheridas deberá comunicar a la entidad agente el último día del periodo de suscripción las órdenes de suscripción recibidas.

La entidad agente es «Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Serrano, 39, y NIF A-79203717.

Cuarta.—El desembolso del valor nominal de las acciones (250 pesetas) y de la prima de emisión (4.888 pesetas) deberá realizarse íntegramente en el momento de la suscripción, en efectivo metálico.

Quinta.—La nuevas acciones que se emitan participarán de los beneficios que se repartan a partir del día de su desembolso efectivo, toda vez que la fecha prevista en el acuerdo de ampliación, es decir, el día 15 de diciembre de 2000, ha sido ya superada.

Sexta.—Se ha acordado igualmente solicitar la admisión a cotización en Bolsa de las nuevas acciones que se emitan en virtud de esta ampliación de capital, con sometimiento a lo dispuesto en el artículo 27, apartado b), del vigente Reglamento de las Bolsas de comercio.

El folleto informativo está a disposición del público de forma gratuita en el domicilio de la sociedad (avenida del General Perón, 40, de Madrid), así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—9.573.